

Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u>X</u>	NÚMERO:	SE-CD-079-2026		
CONVENIO ____	FECHA:	20	Enero	2026
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales.			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y PERMANENCIA ESCOLAR, EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:	INSTRUIMOS S.A.S.			
NIT	811010647-1			
REPRESENTANTE LEGAL	Vladimir Alberto Morales Meneses			
C.C.	98.505.559			
VALOR INICIAL [\$]:	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.531.695.962) excluido de IVA según el artículo 476 numerales 5 y 6 del Estatuto Tributario.			
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses y diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.			
FECHA DE TERMINACIÓN	01/12/2026			
PRORROGA ACTA N°:	NO APLICA.	Fecha	NO APLICA.	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA.			
VALOR ADICIÓN ACTA N°	NO APLICA.	Fecha	NO APLICA.	
VALOR TOTAL	NO APLICA.			
MODIFICACIONES	NO APLICA.	Fecha	NO APLICA.	
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ____	NO APLICA.			
FECHA DE REANUDACIÓN N° ____	NO APLICA.			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN	NO APLICA.			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPañía ASEGURADORA: COMPañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: M-100288848 anexo 1 Certificado 15046634 y anexo 2 Certificado 15046654 ambas expedidas el 29/01/2026.	N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: M-100075449 anexo 1 Certificado 15046621 exp. el 28/01/2026 y el anexo 2 Certificado 15046633 exp. 29/01/2026.



Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023

BENEFICIARIO: Municipio de Itagüí.	BENEFICIARIO: Municipio de Itagüí y terceros afectados.
ASEGURADO: Municipio de Itagüí.	ASEGURADO: Municipio de Itagüí e INSTRUIMOS S.A.S.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
Cumplimiento del contrato	\$ 253.169.596,20	22/01/2026	01/04/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 126.584.798,10	22/01/2026	02/12/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 350.181.000,00	22/01/2026	02/12/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X

NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° M-100288848 anexo 1 Certificado 15046634 y anexo 2 Certificado 15046654 ambas expedidas el 29/01/2026, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° M-100075449 anexo 2 Certificado 15046633 exp. 29/01/2026, según lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No SE-CD-079-2026 suscrito entre el Municipio de Itagüí e INSTRUIMOS S.A.S.

Observaciones: Se aprueban sin observaciones las pólizas de Cumplimiento N° M-100288848 anexo 1 Certificado 15046634 y anexo 2 Certificado 15046654 ambas expedidas el 29/01/2026, y de RCE N° M-100075449 anexo 1 Certificado 15046621 exp. el 28/01/2026 y el anexo 2 Certificado 15046633 exp. 29/01/2026, con las que se corren las vigencias de los amparos teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato que es el 22 de enero de 2026. Se verifica la expedición de las pólizas en la página web de la aseguradora.

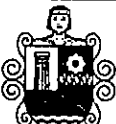
NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin

 Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURIDICO – APROBÓ	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ – ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS – PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 02 de febrero 2026.